



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0219 -2006/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 OCT 2006

Vistos, el Informe Nº 197- 2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0189-2006/SIS, de fecha 29 de Setiembre de 2006, se resuelve aceptar a partir del 30 de Setiembre de 2006, la renuncia del señor Economista Adolfo Horna Pereda, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Convenio de Extinción de Contrato de Trabajo por Mutuo Disenso, de fecha 02 de octubre del año 2006, mediante el cual el vínculo laboral entre el trabajador y la Institución quedó extinguido en la fecha indicada, no teniendo ninguna de las partes reclamación alguna contra la otra que emane de la referida relación laboral;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0190-2006/SIS, de fecha 29 de Setiembre de 2006, se resuelve aceptar a partir del 30 de Setiembre de 2006, la renuncia del señor Abogado Luis José Jacobs Gálvez, al cargo de confianza de Secretario General del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de Octubre de 2006, la Institución ha decidido prescindir a partir de la fecha de los servicios de la Sra. Luz Angélica Díaz Medina , en el cargo de Secretaria del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0191-2006/SIS, de fecha 29 de Setiembre de 2006, se resuelve aceptar a partir del 30 de Setiembre de 2006, la renuncia de la Srta. Abogada Jessica Edelmira Wong Gutiérrez, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0192-2006/SIS, de fecha 01 de Octubre de 2006, se resuelve aceptar a partir del 01 de Octubre de 2006, la renuncia del Dr. Julio César Median Alfaro, al cargo de confianza de Sub Gerente de Operaciones del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de Octubre de 2006, la Institución ha decidido prescindir a partir de la fecha de los servicios del Sr. Econ. Fabián Tume Torres, en el cargo de Profesional de Pago de Prestaciones del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de Octubre de 2006, la Institución ha decidido prescindir a partir de la fecha de los servicios de la Sra. CPC. Rosario del Pilar Cabello Gutarra, en el cargo de Profesional de Pago de Prestaciones del Seguro Integral de Salud;



Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de Octubre de 2006, el Sr. Carlos Iván Pérez Lozada presenta su renuncia irrevocable al cargo de Chofer del Seguro Integral de Salud, por motivos estrictamente personales, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 02 de Octubre del 2006, el Dr. Juan Alberto Ligarda Castro presenta su carta de renuncia al cargo de Suplencia de Médico Supervisor de la ODSIS Lima Ciudad - Plaza N° 126; sin embargo cabe indicar que el mencionado trabajador dejó de asistir a partir del 25 de setiembre de 2006 por asuntos personales, la misma que comunicada mediante Oficio N° 1533-2006-SIS-ODSIS-HNeIE, de fecha 25 de Setiembre de 2006;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2006/SIS, de fecha 11 de Abril de 2006, se aprueba el contrato de la Dra. Carmen María del Rosario Bejarano Flores, en el Cargo de Representante de la ODSIS Huanuco , a partir del 11 de Abril de 2006 y cuyo término fue el 30 de Setiembre de 2006.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0206-2006/SIS, de fecha 10 de Octubre de 2006, se resuelve aceptar a partir del 01 de Octubre de 2006, la renuncia de la Lic. Sara Paulina Mendoza Laines, al cargo de Especialista de Mercadeo de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Piura I;

Que, mediante Carta N° 0166-2006-SIS-OAJ, de fecha 13 de Octubre de 2006, se le comunica al Sr. CPC. Walter Fernando Pariona Quinchua que la carta de descargo presentado no aporta elemento alguno que desvirtúe la falta grave atribuida, motivo por el cual se le ratifica la comisión de falta grave y el despido correspondiente;

Que, mediante Carta N° 0162-2006-SIS-OAJ, de fecha 11 de Octubre de 2006, se le comunica al Sr. CPC. Ricardo García García que la carta de descargo presentado no aporta elemento alguno que desvirtúe la falta grave atribuida, motivo por el cual se le ratifica la comisión de falta grave y el despido correspondiente;

Que, en el marco del Reglamento Interno de Trabajo, en el Artículo 160°, se establece que en el caso de renuncia concluye el vínculo laboral con la Institución y el Artículo 161°, establece que los beneficios sociales serán liquidados, los mismos se exceptúan del plazo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del SIS, por depender de las programaciones acordadas con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Artículo N° 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que es función de la Oficina de Administración ejecutar las obligaciones, compromisos y pagos del personal del SIS;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 0153-2004-SIS, que aprueba la política remunerativa al interior del Seguro Integral de Salud, en el marco del Decreto Supremo N° 046-2003-EF, de fecha 03 de Abril del 2003 que aprueba de manera general la Política Remunerativa del SIS;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral y

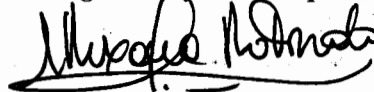


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la liquidación de los beneficios sociales y la indemnización que asciende a la suma de S/336,822.37 de los trabajadores del Seguro Integral de Salud según se indica en el Anexo N° 01.

Artículo 2°.- Autorizar a la Jefatura de la Oficina de Administración a ejecutar la liquidación de los beneficios sociales de los mencionados ex - trabajadores, indicados en el artículo anterior.

Regístrese y Comuníquese



ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI

Jefe del Seguro Integral de Salud



LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL CESADO DEL SIS - MES DE OCTUBRE DE 2006

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRESOS				LIQUIDACION				DESCUENTOS					TOTAL		APORTE PATRONAL	INSEME- ZACION	TOTAL COMPROMISO
		CTS	VAC. TRUNCAS	GRAT. TRUNCA	DIAS TRABAJADOS	BRUTA	LIVIDA	PRO-FUTURO	HORIZONTE	INTEGRA	PRIMA	OMP	CAFAE	JUDICIAL	DESCUENTO	LIQUIDACION NETA			
1	ADOLFO HORNIA PEREDA	1,027.76	1,027.76	1,667.67	0.00	3,723.23	381.28								381.28	3,341.95	242.59	0.00	3,584.54
2	IVAN YUZET DELGADO GAMARRA (*)	14,886.54	14,886.54	3,450.00	480.00	33,450.04				2,249.88			428.00		2,675.68	30,783.36	1,871.53	12,178.50	47,308.07
3	LUIS JOSE JACOBS GALVEZ	805.56	805.56	0.00	0.00	1,611.12						104.72			104.72	1,506.40	72.50	0.00	1,578.90
4	LUZ ANGELICA DIAZ MEDINA	9,536.18	3,210.42	1,725.00	230.00	14,704.60						871.90			871.90	14,032.70	464.89	13,567.81	28,782.82
5	JESSICA EDELMIRA WONG GUTIERREZ	1,027.76	1,027.76	1,666.67	0.00	3,722.23			345.70						345.70	3,376.53	242.50	0.00	3,619.03
6	JULIO CESAR MEDINA ALFARO	25,306.97	2,300.00	3,450.00	0.00	31,056.97				736.62			339.00		1,075.62	29,981.35	517.50	0.00	31,574.47
7	FABIAN TUNE TORRES	19,713.67	7,312.08	2,725.00	545.00	30,295.65				1,306.81			127.00		1,433.81	28,861.84	952.39	27,318.13	58,598.47
8	ROSARIO DEL PILAR CABELLO GUTARRA	19,610.42	1,845.00	2,700.00	540.00	24,695.42		875.88					840.00		1,515.89	23,179.53	457.65	27,067.50	52,220.57
9	MARIA DEL ROSARIO ROJAS OSCANO	12,017.86	1,188.17	1,725.00	230.00	15,142.03	432.48						28.00		480.48	14,661.55	281.18	17,278.75	32,701.96
10	CARLOS IVAN PEREZ LOZADA	4,400.79	616.67	925.00	123.33	6,065.79	213.79								213.79	5,852.00	149.85	0.00	6,215.64
11	JUAN ALBERTO LIGARDA CASTRO	333.33	333.33	500.00	0.00	1,166.66	158.94						157.00		315.94	850.72	75.00	0.00	1,241.66
12	CARMEN MARIA DEL R. BEJARANO FLORES	2,372.22	2,372.22	2,000.00	0.00	6,744.44			580.60				144.00		724.60	6,019.84	363.50	0.00	7,137.94
13	SARA PAULINA MENDOZA LAMES	10,982.43	1,000.00	1,500.00	0.00	13,482.43		353.12							353.12	13,129.31	225.00	0.00	13,707.43
14	WALTER FERNANDO PARONA QUINCHUA	15,048.98	2,936.94	2,725.00	2,543.33	23,254.26				1,026.34				11,113.06	12,140.30	11,113.06	738.47	0.00	23,992.73
15	RICARDO ALEJANDRO GARCIA GARCIA	14,904.05	4,655.56	2,000.00	1,487.00	23,046.61			1,028.77						1,028.77	21,997.84	731.03	0.00	23,757.64
	TOTAL	151,977.77	45,275.01	28,759.34	6,138.66	232,150.78	1,186.49	1,028.01	1,955.07	5,319.45	0.00	776.22	2,061.00	11,113.06	23,441.20	208,709.58	7,215.58	97,458.01	336,822.37

(*) Gratificación Extraordinaria por Convenio de Extinción de Contrato de Trabajo por Mutuo Deseo

